



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**
Radicación **41001-31-10-001-2021-00299-00**
Demandante **CESAR ORLANDO PEREZ SUAREZ**
Demandado **MARICELA GUTIERREZ QUINTERO**
Actuación **Decreta Pruebas/Interlocutorio S.O.**

Neiva, Ocho (08) de Febrero de dos mil Veintidós (2022)

Conforme lo dispone el Artículo 392 del Código General del Proceso, se cita a las partes para el día **ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)** la audiencia a que hace referencia dichas normas, en la cual se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 de la misma norma procesal. Para los fines anteriores, procede el Despacho al decreto de las pruebas del proceso así:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1 Documentales: Se incorporan los documentos allegados con la demanda, visibles en el archivo 1 folios 6 al 26 del expediente digital, a los que se les dará el valor probatorio en el respectivo fallo.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA:

1 Documentales: Se incorporan los documentos allegados por la parte actora, visibles en el archivo 14 en los folios 12 a 25 y 21 al 45 del expediente digital, a los que se les dará el valor probatorio en el respectivo fallo.

PRUEBAS DE OFICIO:

1 Interrogatorio: Se decreta el interrogatorio a las partes, el cual será recaudado en la audiencia inicial.

2 Oficiar:

2.1 Con la finalidad de determinar si las partes en este asunto, se encuentran vinculadas laboralmente y determinar su ingreso base de cotización, se dispone consultar vía INTERNET al Registro Único de Afiliación-RUAF- o a quien haga sus veces, para establecer se pertenece al régimen contributivo en calidad de cotizante del sistema de seguridad social en salud; en caso positivo por Secretaría **oficiese** a la E.P.S respectiva, para que en el término máximo de cinco (05) días, nos informen su ingreso base de cotización, la empresa o entidad donde se encuentran vinculados laboralmente, así como la dirección de correspondencia de la misma. Una vez allegada la información solicitada, **oficiar** a dicha entidad o empresa, para que en el mismo término, remita certificación salarial, indicando para el caso concreto: tipo de contrato, duración, fecha de inicio, salario, primas, bonificaciones, y todos los demás emolumentos y/o prestaciones que reciba y descuentos efectuados; así mismo, se remita copia del último desprendible de pago.

2.2 A COOTRANSLABORAYA LTDA para que certifique a este Juzgado, si el señor **CESAR ORLANDO PEREZ SUAREZ** se encuentra actualmente laborando para la empresa, o vinculado a través de contrato de consignación o de cualquier naturaleza, y en caso positivo, se informe las condiciones del mismo, valores recibidos por parte del señor **PEREZ SUAREZ** y cualquier otra información que permita determinar sus ingresos económicos.

2.3 Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a la Secretaría de Tránsito y Transportes de Neiva y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN- de esta ciudad, para que en el término máximo de cinco (05) días, informen a este Despacho si las partes en este asunto, poseen bienes inmuebles y vehículos respectivamente, registrados a su nombre, y expidan los respectivos certificados con destino a este proceso; en caso de corresponder a otra dependencia, deberá remitirla a fin de recaudar la información solicitada; en cuanto a la **DIAN**, se requiere que informen



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

si las partes en este asunto, declaran renta y en caso afirmativo, remita copia de las últimas dos declaraciones presentadas.

2.4 A CFIN o quien haga sus veces, para que informe a este Despacho en el término máximo de cinco (05) días, que productos financieros le aparecen registrados a las partes en este asunto, así mismo remitan toda la información posible relacionada con los mismos. Una vez recibida dicha información, se dispondrá oficiar a dichas entidades para solicitar la información financiera requerida.

3 Requiere:

3.1 A la señora **MARICELA GUTIERREZ QUINTERO** para que en un término máximo de cinco (05) días, allegue una relación de gastos pormenorizada del menor **SAMUEL ORLANDO PEREZ GUTIERREZ** debidamente soportados y acreditados.

3.2 Al demandado **CESAR ORLANDO PEREZ SUAREZ** para que informe en el término de cinco días (05) se sirva informar a este Despacho, la empresa de transporte para la cual se encuentra laborando, tal como lo informa en el numeral 8 de los hechos de la demanda. Así mismo, se requiere para que informe el tipo de contrato laboral que tiene en la actualidad, ingresos totales que devenga por la labor que indica desempeñar.

La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes y sus apoderados judiciales en el trámite del proceso. Así mismo, se advierte a los extremos procesales en este asunto que la inasistencia injustificada a dicha audiencia les acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Estatuto Procesal.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez